



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.**, representada legalmente por el señor **RAFAEL ERNESTO ARANGO MUTIS**, que dentro del expediente No. **OG2-09539**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

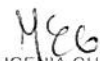
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 12 de diciembre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 135596.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera N° **OG2-09539**, presentada por la sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.**, identificada con Nit. 900.039.998-9, representada legalmente por el señor **RAFAEL ERNESTO ARANGO MUTIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.575.407, quien actúa mediante apoderadas, abogadas **PAULINA MEJÍA LONDOÑO** y **CAROLINA HERNÁNDEZ CARDONA**, identificadas con cédulas de ciudadanía No. 1.128.428.188 y 1.037.574.144 y con tarjetas profesionales No. 226.398 y 189.369 del Consejo Superior de la Judicatura, a quienes se les reconoce personería para actuar en los términos del poder a ellas conferido, o a quien haga sus veces al momento de realizar la notificación de la presente resolución, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA** de este departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.---**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.--**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

26 ENE. 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

30 ENE. 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015